

Superior Tribunal de Justicia
Provincia del Chaco

RESISTENCIA, 05 de agosto de 2020.rd/ly

N° 459

VISTO:

La Ley N° 2910 - A que dispone la creación del ahora Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, con jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, con competencia amplia en materia civil, socio asistencial, penal, de faltas y tutelar; y,

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 2 y 3 del referido instrumento legal se establecen precisiones sobre la estructura del organismo creado; en dicho marco, por Resolución S.T.J. N° 1919 de fecha 04/12/19, punto I, se designó en el cargo de Juez para el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña a la Dra. Lorena Bettiana Hruza; y, por Resolución S.T.J. N° 161/2020 se cubrieron las tres Secretarías de Primera Instancia del mismo organismo.

Que se encuentran disponibles las instalaciones para que tenga sede en el primer piso del Edificio de Tribunales I, sito en 9 de julio 361 de la misma ciudad, de conformidad a lo informado por el Departamento de Arquitectura de esta capital.

Que para instrumentar el funcionamiento del organismo jurisdiccional creado en el ámbito de este Poder con las partidas presupuestarias correspondientes, se hace necesario adoptar las medidas adecuadas al efecto.

Por ello, atento a lo dispuesto por Acuerdo N° 3575/2020, punto V, y de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 3 y 5 de la Ley 2910 A.

El SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I. **DISPONER** la **INAUGURACIÓN** y **PUESTA EN FUNCIONAMIENTO** del **JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 2**, con jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial y asiento en la ciudad de **PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA**, para el día **14 de agosto** del 2020, a las **11** horas, el que tendrá su sede en el inmueble sito en **9 de julio 361 - primer piso del Edificio de Tribunales I** - de esa ciudad; oportunidad en la que prestará juramento la magistrada designada por Resolución S.T.J. N° 1919/19, punto I, Dra. **Lorena Bettiana HRUZA** (DNI N° 28.315.590), quien puesta en posesión de su cargo cumplirá funciones sin atención al público y profesionales a fin de estructurar su mejor ordenamiento e instrumentar medidas necesarias para su organización.

II. **ESTABLECER** que dicho organismo comenzará su efectivo funcionamiento a partir de las 0:00 horas del día **24 de agosto** de 2020.

III. **DETERMINAR** que a partir de la efectiva puesta en funcionamiento (24/08/2020) las nuevas causas serán asignadas al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, el que permanecerá en turno exclusivo a los fines del ingreso de los nuevos procesos por un período de seis (6) meses, contados desde la fecha referida; exceptuándose el supuesto previsto en el artículo 9 de la Ley 2950 - M, respecto de la continuidad de la competencia por conexidad, donde deberá intervenir el juez que previno, a cuyo fin las jefaturas de mesa de entradas y salidas de ambos Juzgados de N.A.F. deberán arbitrar las medidas adecuadas para coordinar la remisión de las causas respectivas.

Cumplido el plazo antes dispuesto el Superior Tribunal de Justicia evaluará la continuidad del turno exclusivo en base a los datos

estadísticos relevados oportunamente por la Sala Primera en lo Civil, Comercial y Laboral.

IV. INCORPORAR al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 en el orden de subrogancia de los fueros civil y penal de la Segunda Circunscripción Judicial, siguiendo al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1, ambos de Presidencia Roque Sáenz Peña.

V. INCLUIR al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña en el Programa Proteger, en el marco de lo dispuesto por el S.T.J. mediante Resolución N° 2324/17.

VI. DISPONER que actuarán en las Secretarías de Primera Instancia del mismo organismo las Dras. **Andrea Alicia MERLO** (DNI N° 32.405.078) y **Patricia Rosana DICKAU** (DNI N° 30.580.861) y el Dr. **Juan Andrés CERNOS** (DNI N° 20.651.642), designados mediante Resolución S.T.J. N° 161/2020, a partir de su juramento.

VII. TRASLADAR a la **Jefa de División** con funciones de Prosecretaria, **Ing. Judith Amancai TETUR** (DNI N° 24.931.416) del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, ambos de Pcia. Roque Sáenz Peña, a partir de la fecha indicada en el apartado I de la presente resolución.

VIII. DESIGNAR en el cargo de **JEFE DE DESPACHO** con funciones de **Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2** de Pcia. Roque Sáenz Peña al Escribiente Mayor del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la misma ciudad, **Rodrigo Alejandro GIL** (DNI N° 28.548.110) a partir de su juramento, dejando sin efecto lo dispuesto en el punto I de la Resolución STJ N° 332/20.

IX. DISPONER que los agentes del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 que a continuación se detallan **pasarán a prestar servicios** en el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2

ambos de Pcia. Roque Sáenz Peña, a partir de la fecha indicada en el apartado primero de la presente resolución: **Sergio Adrian ORTIZ** (DNI N° 25.689.101); **Evelin Johana OSTOJIC** (DNI 29.810.391); **Cesia Karen SANTILLAN** (DNI 35.691.348); **Maximiliano David ALBARENGA** (DNI 29.881.091); **Daniel Clemente CESAL** (DNI N° 31.752.295); **Mariela Liliana PETROVICH** (DNI N° 22.713.869) y **Georgina Carolina OLIVO** (DNI N° 32.256.854).

X. ESTABLECER que el Personal Obrero, Maestranza y Servicios que cumple funciones en el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 también cubrirá las necesidades del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, ambos de Pcia. Roque Sáenz Peña, sin perjuicio de las otras funciones que se le hayan asignado por la superioridad.

XI. DISPONER que se llevarán todas las registraciones y libros que fueren necesarios para su funcionamiento, y lo que estime correspondiente la magistrada designada, dándose intervención a la Dirección de Tecnologías de la Información, a efectos de su informatización.

XII. ENCOMENDAR al Departamento de Ceremonial, Prensa y Relaciones Institucionales de este Poder Judicial la programación del acto fijado precedentemente, cursando las invitaciones respectivas; el que se llevará a cabo a través de la utilización de plataforma de transmisión en videoconferencia, previa acreditación de la identidad de la magistrada jurante, todo lo cual se desarrollará en presencia del secretario fedatario, dejándose en resguardo los archivos digitales resultantes en la Secretaría de Superintendencia.

XIII. HACER SABER a los interesados en participar en el precedente acto público que será transmitido en streaming a través del canal <http://youtube.com/prensastichaco>.

XIV. DAR INTERVENCIÓN al Departamento de Arquitectura, a la Dirección de Tecnologías de la Información, Departamento de

Conservación y Mantenimiento, y a las Direcciones Generales de Personal y Administración, a sus efectos.

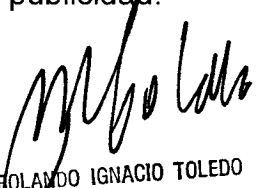
XV. AUTORIZAR al Centro de Estudios Judiciales a brindar las capacitaciones pertinentes en el período comprendido entre la fecha de juramento y la puesta en funcionamiento efectiva del mencionado juzgado.

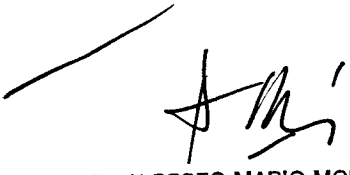
XVI. RECORDAR a todas las personas involucradas en el presente instrumento la vigencia de los lineamientos dispuestos por Resolución S.T.J. N° 413/2020 y la Guía de Buenas Prácticas en Bioseguridad – *Coronavirus* – para el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, establecidas por Resolución N° 316/2020.

XVII. DISPONER que se prevean las partidas presupuestarias pertinentes para afrontar el gasto que demande el cumplimiento de la puesta en funcionamiento del mencionado juzgado.

XVIII. DETERMINAR que la Sala Primera en lo Civil, Comercial y Laboral de este Superior Tribunal de Justicia en forma conjunta con la Dirección de Tecnologías de la Información, desarrollen las medidas adecuadas para la oportuna implementación de la Mesa Receptora Informatizada respectiva.


XIX. REGISTRAR, notificar y comunicar al Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, y por la oficina de Prensa dar amplia publicidad.


ROLANDO IGNACIO TOLEDO
J U E Z
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. ALBERTO MARIO MODI
J U E Z
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


IRENE ISABEL MARIA GRILLO
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


EMILIA MARIA VALLE
J U E Z
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


LISANDRO YOLIS
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA
PROVISORIO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA